

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

32ma. Asamblea
Legislativa

Serie: 2022-2023
Primera Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. #154

27 DE ABRIL DE 2023

Presentado por el Ejecutivo

RESOLUCIÓN # 134

Para ratificar y convalidar la Orden Ejecutiva Número 9, Serie 2022-2023, promulgada por el alcalde de Dorado, Hon. Carlos A. López Rivera, decretando un Estado de Emergencia en el Departamento de Obras Públicas Municipal y en el parque de pelota del sector Mavito, del barrio Espinosa de Dorado, como consecuencia del calentamiento de la base del contador que ubica en la dependencia municipal y la exposición de cablería en la base del contador eléctrico de la facilidad recreativa; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, en su Artículo 1.018, inciso (u) faculta al alcalde a promulgar estados de emergencias mediante orden ejecutiva cuando sea necesario por razón de cualquier emergencia, según definida en el Artículo 8.001 de la misma ley.

El parque de pelota que ubica en el sector Mavito, del barrio Espinosa de Dorado, es utilizado por residentes y visitantes para realizar actividades que fomentan la recreación y el deporte y mantienen la comunidad activa y unida. El sábado 22 de febrero de 2023, el Director de la Oficina de Deportes, informó que el contador de energía eléctrica que brinda servicio al referido parque fue vandalizado y mantiene cablería expuesta y energizada, lo cual representa un alto riesgo para los residentes, jugadores y visitantes que utilizan dichas instalaciones.

Por otro lado, en las instalaciones del Departamento de Obras Públicas Municipal se ha constatado que la base del contador que sirve al sistema eléctrico está averiada y genera un calentamiento excesivo que puede provocar un incendio y comprometer la seguridad de empleados y visitantes.

El Municipio Autónomo de Dorado evaluó, a través de un ingeniero eléctrico certificado, ha realizado una inspección de ambas facilidades y recomienda que las reparaciones se realicen de manera urgente ante el riesgo de seguridad que representa.

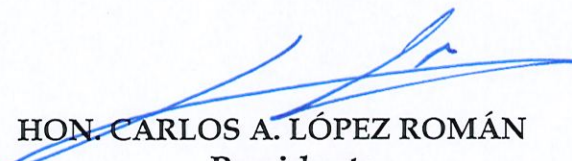
RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1.- Ratificar y convalidar la Orden Ejecutiva Número 9, Serie 2022-2023, promulgada por el alcalde de Dorado, Hon. Carlos A. López Rivera, decretando un Estado de Emergencia en el Departamento de Obras Públicas Municipal y en el parque de pelota del sector Mavito, del barrio Espinosa de Dorado, como consecuencia del calentamiento de la base del contador que ubica en la dependencia municipal y la exposición de cablería en la base del contador eléctrico de la facilidad recreativa.

Sección 2.- Autorizar al Director de Finanzas a crear un fondo especial de partidas disponibles para cubrir los costos de las medidas que la Administración Municipal considere necesarias efectuar, tales como: contrataciones, compra o alquiler de materiales, equipos y mano de obra sin el requisito de celebrar subasta, conforme al Estado de Emergencia declarado.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor al ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

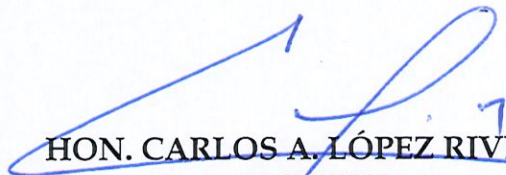
ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 10 DE MAYO DE 2023.


HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal


SR. JOAN M. RODRÍGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, AL DÍA 10 DEL MES DE MAYO DE 2023. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 13 LEGISLADORES PRESENTES, 0 EN CONTRA, Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 11 DE MAYO DE 2023.


HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Dorado

Dorado, Puerto Rico

Orden Ejecutiva Núm. 09

Serie 2022-2023

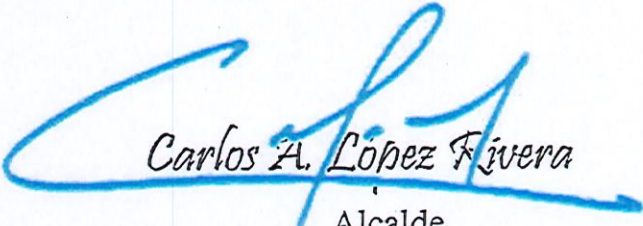
PARA DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL Y EN EL PARQUE DE PELOTA DEL SECTOR MAVITO, DEL BARRIO ESPINOSA DE DORADO, COMO CONSECUENCIA DEL CALENTAMIENTO DE LA BASE DEL CONTADOR QUE UBICA EN LA DEPENDENCIA MUNICIPAL Y LA EXPOSICIÓN DE CABLERÍA EN LA BASE DEL CONTADOR ELÉCTRICO DE LA FACILIDAD RECREATIVA.

- POR CUANTO:** La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, en su Artículo 1.018, inciso (u) faculta al alcalde a promulgar estados de emergencias mediante orden ejecutiva cuando sea necesario por razón de cualquier emergencia, según definida en el Artículo 8.001 de la misma ley. El Municipio Autónomo de Dorado.
- POR CUANTO:** El parque de pelota que ubica en el sector Mavito, del barrio Espinosa de Dorado, es utilizado por residentes y visitantes para realizar actividades que fomentan la recreación y el deporte y mantienen la comunidad activa y unida.
- POR CUANTO:** El sábado 22 de febrero de 2023, el director de la Oficina de Deportes, informó que el contador de energía eléctrica que brinda servicio al referido parque fue vandalizado y mantiene cablería expuesta y energizada, lo cual representa un alto riesgo para los residentes, jugadores y visitantes que utilizan dichas instalaciones.
- POR CUANTO:** Por otro lado, en las instalaciones del Departamento de Obras Públicas Municipal se ha constatado que la base del contador que sirve al sistema eléctrico está averiada y genera un calentamiento excesivo que puede provocar un incendio y comprometer la seguridad de empleados y visitantes.
- POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Dorado, a través de un ingeniero eléctrico certificado, ha realizado una inspección de ambas facilidades y recomienda que las reparaciones se realicen de manera urgente.
- POR CUANTO:** Es urgente y necesario evitar un riesgo a la salud y a la seguridad de empleados, residentes y visitantes.
- POR TANTO:** Yo, Carlos A. López Rivera, alcalde del Municipio Autónomo de Dorado, Puerto Rico, al amparo de las facultades y prerrogativas que me consagra el Código Municipal de Puerto Rico, dispongo que es necesario que el Municipio actúe con celeridad para atender y solucionar las situaciones identificadas en la presente Orden Ejecutiva, por lo cual se autoriza efectuar las contrataciones, compra de materiales y mano de obra que sea necesaria para atender la emergencia de conformidad con el Código Municipal de Puerto Rico y los reglamentos aplicables.

Esta Orden Ejecutiva tendrá una vigencia de 30 días, a partir de la fecha de su firma.

Y para que así conste, firmo y sello la presente en Dorado, Puerto Rico, hoy día 25 de abril de 2023, año de nuestro Señor.




Carlos A. López Rivera
Alcalde